

b) Dependencia que tramita el expediente: Viceconsejería de Desarrollo Industrial e Innovación Tecnológica.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: suministro.

b) Descripción del objeto: adquisición de la prensa digital en CD ROM (Canarias 7).

c) Lote: la licitación en la presente contratación se realizó a la totalidad.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: negociado.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 60.126,45 euros

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 11 de diciembre de 2002.

b) Contratista: Informaciones Canarias, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 60.126,45 euros.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de febrero de 2003.- El Viceconsejero de Desarrollo Industrial e Innovación Tecnológica, Wenceslao Berriel Martínez.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

1003 *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 20 de febrero de 2003, relativa a la contratación anticipada del servicio consistente en el mantenimiento de las dos impresoras láser I.B.M. encargadas de la impresión de las aplicaciones de la nómina de esta Consejería.*

Examinado el expediente tramitado a petición del Servicio de Informática para la contratación anticipada del servicio consistente en el mantenimiento de las dos impresoras láser I.B.M. encargadas de la im-

presión de las aplicaciones de la nómina de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por procedimiento negociado sin publicidad.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1º) Que mediante Resolución de fecha 7 de enero de 2003, se aprobó el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación, así como la realización de un gasto máximo de 47.435,30 euros, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 03.18.02.421A.216.00, y 04.18.02.421A.216.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para los ejercicios 2003 y 2004, respectivamente.

2º) Que finalizado el plazo de presentación de proposiciones, consta en el expediente escrito de fecha 20 de febrero de 2003 de calificación de la documentación presentada por la empresa licitadora, conteniendo toda la documentación exigida en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas que rige la presente contratación.

3º) Que la oferta económica presentada por la empresa International Business Machines, S.A. (I.B.M.) asciende a un importe de 47.432 euros, distribuidas en las siguientes anualidades:

Año 2003: 23.716 euros.

Año 2004: 23.716 euros.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Lo dispuesto en el artículo 210 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en cuanto a la adjudicación de los contratos por procedimiento negociado sin publicidad.

Segunda.- Lo previsto en el artículo 15.8 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, en relación a que las Secretarías Generales Técnicas son órganos de contratación con todas las facultades inherentes.

En el ejercicio de la competencia que tengo atribuida,

R E S U E L V O:

1º) Adjudicar el procedimiento negociado sin publicidad del servicio consistente en el mantenimiento de las dos impresoras láser I.B.M. encargadas de la impresión de las aplicaciones de la nómina de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, a fa-

vor de la empresa International Business Machines, S.A. (I.B.M.) por un importe total de 47.432 euros.

2º) Requerir a la indicada empresa para que en el plazo de quince días naturales contados desde la notificación de la presente, constituya a disposición de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes la garantía definitiva ascendentes al 4% del importe de adjudicación, y cuyo importe es de 1.897,28 euros en la forma prevista en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

3º) Requerir a la indicada empresa para que en el plazo de treinta días naturales contados desde el siguiente al de la notificación de la presente, proceda a la formalización del contrato.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, a interponer en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a interponer en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de febrero de 2003.-
La Secretaria General Técnica, Ángeles Bogas Gálvez.

1004 *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 21 de febrero de 2003, que adjudica el concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, del servicio consistente en el desarrollo de software de aplicación para la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, del registro de Formación Permanente del Personal Docente y para la Viceconsejería de Educación el programa de Mejora de Centros, Aulas de la Naturaleza e Itinerancias de los Equipos de Apoyo.*

Examinado el expediente tramitado para la contratación del servicio consistente en el desarrollo de software de aplicación para la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, del registro de Formación Permanente del Personal Docente y para la Viceconsejería de Educación el programa de Mejora de Centros, Aulas de la Naturaleza e Itinerancias de los Equipos de Apoyo, por concurso, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1º) Que mediante Resolución de fecha 27 de enero de 2003, se aprobó el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación, así como la realización de un gasto máximo de 168.280 euros, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 03.18.02.421A.640.03 y 04.18.02.421A640.03, Proyecto de Inversión 94618E02 "Equipos Procesos de la Información" de los Presupuestos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para los años 2003 y 2004.

2º) Que finalizado el plazo de presentación de proposiciones, consta en el expediente acta calificando la documentación presentada por la empresa licitadora, así como de apertura de la proposición económica.

3º) Que la propuesta de adjudicación en base a los criterios establecidos en la cláusula 10.2 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, y en aplicación de la cláusula 16.5, se determina a favor de la empresa General de Software de Canarias, S.A., por un importe total de 168.280 euros, distribuidos en las anualidades siguientes:

Año 2003: 140.233 euros.

Año 2004: 28.047 euros.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Lo dispuesto en el artículo 88 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en cuanto a la adjudicación de los contratos por concurso.

Segunda.- Lo previsto en el artículo 1.b) de la Orden de 15 de enero de 1992, en relación a que las Secretarías Generales Técnicas tendrán todas las facultades inherentes a la contratación de los servicios propios de su Centro Directivo.

En el ejercicio de la competencia que tengo atribuida,

R E S U E L V O:

1º) Adjudicar el concurso, procedimiento abierto, tramitación urgente, del servicio consistente en el desarrollo de software de aplicación para la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, del registro de Formación Permanente del Personal Docente y para la Viceconsejería de Educación el programa de Mejora de Centros, Aulas de la Naturaleza e Itinerancias de los Equipos de Apoyo, a favor de la empresa General de Software de Canarias, S.A., por importe de ciento sesenta y ocho mil doscientos